



JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PAMPLONA N. DE. S.

TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÓNICAMENTE

(Arts. 318, 319, 110 del C. G. del P., y 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
EJECUTIVO “DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL” RADICADO No. 2019-00284-00 (INTERNO 2019-00072-00)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERGIO ENRIQUE PEÑALOZA MONTERREY	RECURSO DE REPOSICIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2020 7.00 A.M.	22 DE OCTUBRE DE 2020 3. P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20- 11567, hoy DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.